
VIOLENCIA Y GLOBALIZACIÓN: REPERCUSIONES PARA LA SEGURIDAD NACIONAL DE MÉXICO

Norma Angélica CONTRERAS FÉLIX

Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), México

RESUMEN

Mediante investigación documental se presenta breve descripción del proceso de globalización, su definición y sus efectos positivos y negativos. También se hace mención de la globalización como una de las causas de la violencia en México y su vinculación con la seguridad nacional y los derechos humanos.

Se concluye que es necesario reformar a las instituciones financieras internacionales, a fin de generar las condiciones que permitan resolver, a nivel mundial, los retos que ha dejado la globalización y, de manera particular, las que a México posibiliten resolver los retos como la pobreza, el desempleo, la erosión del tejido social y de falta de cultura cívica.

Palabras clave: globalización, violencia, derechos humanos, seguridad nacional.

VIOLENCE AND GLOBALIZATION: IMPLICATIONS FOR MEXICO'S NATIONAL SECURITY

ABSTRACT

Through documentary research, a brief description of the globalization process, its definition, and its positive and negative effects are presented. Through documentary research, a brief description of the globalization process, its definition, and its positive and negative effects are presented.

It is concluded that it is necessary to reform the international financial institutions, to generate the conditions that allow solving, at the world level, the challenges left by globalization and those that make it possible for Mexico to resolve challenges such as poverty, unemployment, erosion of the social fabric, and lack of civic culture.

Keywords: Globalization, violence, human rights, national security.

I. INTRODUCCIÓN

El modelo neoliberal que ha prevalecido en algunos países, incluido México, ha contribuido a incrementar la brecha social al interior de éstos, la cual ha sido identificada como la principal causa de violencia en la sociedad, toda vez que excluye a las mayorías, enfatiza las desigualdades, crea pobreza, desempleo y reduce las posibilidades de educación.

Si bien la globalización ha ocasionado algunos beneficios, entre los que se encuentran mayor avance tecnológico y científico, competitividad en el ámbito empresarial, cooperación internacional para el desarrollo de países, intercambio comercial y tecnología, apertura de bienes y servicios, además del multiculturalismo social¹, también es preciso reconocer algunas desventajas, que a la larga se convertirán en factores de riesgo para generar violencia, a saber: pérdida de identidad cultural y social, aumento de la pobreza, desempleo, bajos salarios, fuga de cerebros, esperanza de vida inferior, daños naturales y problemas financieros a la economía local, control del sistema político por empresas extranjeras, inestabilidad económica y decaimiento del nacionalismo frente al refuerzo del internacionalismo. (Escobar y Jara, 2019)

Esta desigualdad ha contribuido a separar más a las clases sociales, toda vez que a los más pobres no se les ha ofrecido la oportunidad de sentirse integrados a la sociedad, pues no se les han facilitado los medios para su desarrollo económico estable.

En ese sentido, es básico reflexionar sobre la necesidad ética de pugnar por un nuevo modelo de organización de la producción, con el fin de disminuir los niveles de violencia en México y, con ello, contribuir a mejorar la seguridad nacional del Estado mexicano.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN

El proceso de mundialización tiene su origen en el surgimiento del capitalismo en Europa a finales de la Edad Media, a la par de la integración de las grandes naciones europeas y sus imperios; su expansión ha constituido el único fenómeno histórico de alcance global. (CEPAL, 2002)

Las etapas de la globalización reconocidas por algunos historiadores modernos en los últimos 130 años comprenden las siguientes fases:

Primera Fase (1870-1913). Caracterizada por gran movilidad de capitales y mano de obra, auge comercial basado en la reducción de los costos de transporte. Este período fue interrumpido por la aparición de la Primera Guerra Mundial. (CEPAL, 2002)

Después de la Segunda Guerra Mundial se inicia una nueva fase de integración global, en la que se aprecian dos fases absolutamente diferentes, cuyo punto de quiebre se produjo a comienzos de la década de 1970, como consecuencia de la desintegración del régimen de regulación macroeconómica establecido en 1944 en Bretton Woods, de la primera crisis petrolera y de la creciente movilidad de capitales privados, que se intensificó a partir de los dos fenómenos anteriores y del fin de la “edad de oro” de crecimiento de los países industrializados².

Los horrores vividos durante la Segunda Guerra Mundial “y sus terribles visiones a partir de los campos de exterminio, como lo fueron Spandau y Auschwitz”, como lo refiere León Poliakov³, constituyeron un parte aguas para que las grandes potencias económicas tomaran conocimiento de que “El mundo necesitaba formas de organización más humanitarias y gobiernos que las comprendieran. Precisamente con planes o tratados internacionales como el Plan Marshall o el Acuerdo de Bretton Woods se comienzan a hacer algunos intentos”. (López, 2001)

En tal virtud, se optó por la creación inmediata de organizaciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, con el objetivo de que prestaran apoyo económico a los países devastados por la guerra, lo cual no pudo lograrse debido a los altos intereses con los que prestaban el dinero. Posteriormente, y ante la ineficacia de su operación, sus objetivos y metas fueron modificados, a fin de dirigirlos a los países que no se hubieran alineado con los países socialistas o capitalistas, a quienes hicieron préstamos a pesar de que carecían de capacidad de pago “previas firmas de las respectivas cartas de intención, que son en realidad los compromisos a que se someten las naciones que las firman para implementar en sus territorios las políticas económicas y sociales” (*Ibid.*), hecho que los hizo dependientes de esas organizaciones.

Asimismo, y con objeto de encauzar los problemas a los que se estaban enfrentando las estructuras económicas mundiales capitalistas, como las grandes depresiones económicas, se determinó que el Estado debería intervenir en la economía, a efecto de regular las relaciones de producción y distribución y atender las demandas sociales de bienestar que no estaban siendo proporcionadas por los grandes capitales.

Desde la aparición de las grandes depresiones económicas en pleno siglo XX, las teorías de J.M. Keynes ya habían establecido que el Estado debería intervenir en la economía para que regulara las relaciones de producción y distribución, además de que tendría que dar atención a demandas sociales de bienestar que los grandes capitales no podían, ni deseaban proporcionar. Por ello surge el Estado Benefactor, a efecto de “proteger los mercados internos y garantizar la reproducción de los capitales y además atendiera algunas de las demandas sociales insatisfechas por el librecambismo o mercantilismo”. (*Ibid.*)

Entre las actividades prioritarias del Estado Benefactor, respecto de su intervención económica, y con el propósito de garantizar una paz duradera, destacan: “garantizar el pleno empleo mediante las políticas de gasto público, así como equilibrar este mismo, subsidiar la canasta básica de la sociedad y proteger el derecho a la vida de las capas poblacionales marginadas”.⁴ (*Ibid.*)

Segunda Fase (1945-1973). Etapa distinguida por el desarrollo de “instituciones internacionales de cooperación financiera y comercial y por la notable expansión del comercio de manufacturas entre países desarrollados, pero también por la existencia de una gran variedad de modelos de organización económica y una limitada movilidad de capitales y de mano de obra”. (CEPAL, 2002)

En esta época también surgió la idea de la globalización, propuesta por algunos economistas ultraconservadores de la Universidad de Chicago, la cual en poco más de diez años cuestionó el fracaso del Estado Benefactor, toda vez que no garantizaba “la rápida multiplicación de los grandes capitales, ni aun los protegía, como debía hacerlo, sino que, por el contrario, hacía que los procesos inflacionarios dañaran periódicamente las estructuras económicas de los grandes centros de poder y de decisiones económicas”. (López, 2001)

Tercera Fase (1974-2000). Entre sus características podemos encontrar: La gradual generalización del libre comercio, la creciente presencia en el escenario mundial de empresas transnacionales que funcionan como sistemas de producción integrada, la expansión y la considerable movilidad de los capitales, y una notable tendencia a la homogeneización de los modelos de desarrollo, pero en la que también se observa la persistencia de restricciones al movimiento de mano de obra. (CEPAL, 2002)

En esta tercera fase, la doctrina económica neoliberal, acuñada por los países capitalistas e inducida a las naciones subdesarrolladas, intentó garantizar su reproducción y permanencia en todo el globo terráqueo, recomendando líneas a seguir en lo económico y social, sin importar sus costos políticos. De hecho, se aconsejó también la adopción de las medidas necesarias para modificar las Constituciones correspondientes, a efecto de plasmar la formalización de los puntos que con antelación hubiesen sido modificados o reformados. (López, 2001)

Sin embargo, hasta el momento, la globalización parece inserta en la incapacidad para ofrecer soluciones a la superación de la pobreza y a la satisfacción de necesidades básicas de la humanidad. (*Ibid.*)

III. GLOBALIZACIÓN

En una de sus reseñas informativas, el Banco Mundial (2008) señala:

La globalización es hoy uno de los temas más delicados. Aparece en todos los debates públicos, sean breves comentarios en la televisión y consignas en carteles, sitios en la red y periódicos versados, debates parlamentarios, directorios de empresas o asambleas de trabajadores. Sus adversarios más encendidos le imputan el empobrecimiento de los pobres del mundo, el enriquecimiento de los ricos y la devastación del medio ambiente, mientras que sus partidarios más fervorosos la consideran un elevador de alta velocidad que lleva a la paz y la prosperidad universales. ¿Dónde está la verdad?

Curiosamente, tratándose de un término de uso tan extendido, no existe, al parecer, una definición precisa y ampliamente aceptada. De hecho, la variedad de significados que se le atribuye pareciera ir en aumento en lugar de reducirse con el paso del tiempo, y adquiere connotaciones culturales, políticas y de otra índole, además de la económica. Sin embargo, el concepto más común o básico de globalización económica –aspecto en el cual se concentra esta reseña– seguramente es el hecho de que en los últimos años ha aumentado vertiginosamente la parte de las relaciones económicas entre personas de distintos países. Este incremento de las actividades económicas transfronterizas asume distintas formas [...]⁵.

De acuerdo con Bovero, la globalización no es un fenómeno unitario, toda vez que contiene dos dimensiones: la económica –que a su vez se puede descomponer en numerosos aspectos– y la informático-telemática.

A estas dos dimensiones les debemos agregar y contraponer tanto la globalización jurídica, que corresponde al universalismo de los derechos, como la globalización política, que se refiere a la expansión mundial de la democracia. La primera pareja se refiere a procesos reales, la segunda, a ideales normativos que actualmente están en crisis (también) por los efectos de esos mismos procesos reales. Pero

desde septiembre de 2001 estamos enfrentando un nuevo escenario global, otra vez doble, caracterizado por el miedo sin fronteras y por la guerra sin límites: dos fenómenos que podríamos, por analogía, indicar como globalización psicológica (o incluso psicótica) y globalización militar. (Bovero, 2002)

De igual modo, se puede apuntar que, en sentido estrictamente económico, "la globalización es un proceso de economía política, y como tal produce efectos colaterales que cambian la faz de los propios Estados que la adoptan" (López, 2001). Ello, debido a que las reformas económicas y su implementación, cuando no van paralelas con las reformas políticas, resultan insuficientes e ineficaces.

Globalización económica es el proceso de integración económica entre países, en donde los procesos productivos, de comercialización y consumo se van asimilando, de tal forma que se habla de una totalidad, de un conjunto. Así, el proceso histórico de globalización se ha ido incrementando, por lo que algunos autores hablan de mundialización o internacionalización económica⁶.

Cabe destacar que la violencia en la globalización es la extrema consecuencia del principio de una economía para la cual sólo vale el éxito. "Exterminar para no ser exterminado", es el lema bajo el cual se resuelve la lucha global por el poder⁷.

En este sentido, la globalización ofrece un escenario poco alentador cuando están en juego los intereses de un grupo reducido, contra las necesidades y aspiraciones de las mayorías inconformes, sin respeto a sus creencias ni a sus estructuras socioculturales. (Kauffman, 2012:2)

Así, la globalización del neoliberalismo, que tiene un trasfondo esencialmente económico y político, pero que cuenta en la actualidad con una estructura ideológica y con los instrumentos (los medios y tecnologías de la información, entre otros) necesarios para imponer sus condiciones, encuentra a sus opuestos también ideológicos (los globalifóbicos) que, careciendo de los recursos de aquéllos, constituyen el núcleo de las mayorías inconformes, que por razones diferentes se asocian, "tratando de igualar las fuerzas".

Esas mayorías, sin una identidad propia o notable al principio, desarrollan después una capacidad de organización progresiva, producto de la asimilación natural de los débiles que, haciendo causa común frente a los poderosos, hacen a un lado sus naturales diferencias, para hacerse oír y dejar constancia de su inconformidad. (*Ibid.*)

De acuerdo con Kauffman:

“La ideología de la globalización es la implantación quirúrgica de un sistema de mercado sin fronteras, cuyo movimiento identifica a los grandes capitales y corporaciones industriales y comerciales del mundo que, al igual que los opositores a ellos, tienen sus grandes diferencias, pero hacen a un lado también sus naturales diferencias, estableciendo acuerdos transitorios que les permiten transitar en pos de sus objetivos de predominio y control”. (*Ibid.*)

Del mismo modo, para este autor la globalización representa un paradigma socioeconómico dominante:

“Un movimiento que aglutina a los dueños del capital, la industria, la ciencia, la tecnología y los medios de información, que por medio de la fuerza bélica y económica, principalmente, son capaces de imponer condiciones y reglas que les permiten ejercer una hegemonía forzada que se traduce en la pérdida de autonomía de los poderes políticos, de los que se apropian en su beneficio. Por ello, violentan con frecuencia y de manera decisiva la capacidad de elección de la supuesta democracia a la que dicen representar”. (*Ibid.*)

IV. EFECTOS DE LA GLOBALIZACIÓN

Uno de los efectos de la globalización que se puede apreciar con toda claridad es que ocasiona una lucha de clases, no en el sentido marxista, sino una lucha entre las clases dominantes, representadas por los grandes capitales y las corporaciones industriales y comerciales, que buscan asegurar espacios para realizar sus transacciones y ejercer el poder, haciendo a un lado transitoriamente sus confrontaciones individuales o de grupo.

Se podría apuntar que otro efecto negativo de la globalización es el que se refiere a los costos sociales; en particular, el empobrecimiento generalizado, el desempleo, el empleo informal, la inseguridad y, por supuesto, la violencia. (López, 2001)

Igualmente, la globalización ha agravado la desigual distribución de la riqueza que caracteriza al sistema internacional y ha acentuado la polarización socioeconómica al interior de muchos países. (Mesa, 2007)

Particular atención merece la expansión de la delincuencia internacional: la producción, el comercio y el consumo de estupefacientes y su estrecha relación con el financiamiento del terrorismo, el tráfico de armas y la circulación internacional de capitales ilícitos, derivada del tráfico de estupefacientes y de diferentes formas de corrupción que trascienden las fronteras nacionales. (CEPAL, 2002)

La globalización también ha supuesto una erosión de la soberanía nacional, al situar a los Estados en redes de interdependencia que restringen su autonomía, tanto en el ámbito interno como en el internacional.

En ocasiones, esas interdependencias han debilitado a los Estados y sus capacidades para ejercer sus competencias al interior de las fronteras, y para desarrollar una cooperación internacional eficaz, en especial en los llamados “Estados Frágiles”. (*Ibid.*)

Cabe destacar que algunos autores opinan lo contrario, indicando que dicho debilitamiento es cuestionable, toda vez que una respuesta a la globalización ha sido la integración de bloques regionales, la intensificación de los nacionalismos y el fortalecimiento del Estado en el reforzamiento de sus fronteras.

En este mismo contexto, se argumenta que “la seguridad ahora no se enfoca en actores como los Estados, sino en los individuos (seguridad humana)”⁸, y que la seguridad multidimensional implica una menor relevancia del Estado, lo cual es erróneo, toda vez que mientras el sistema internacional esté dominado por Estados, ninguno de ellos puede prescindir de las fuerzas armadas, las cuales son la

garantía última de su sobrevivencia en un contexto internacional que, si bien no es completamente antagónico, continúa siendo anárquico y de autoayuda⁹.

“El Estado es un actor preeminente y necesario, y la evolución de las amenazas requiere de la garantía proporcionada por el poder militar frente a “un período impredecible de transición estratégica”¹⁰.

V. CAUSA FUNDAMENTAL DE LA VIOLENCIA EN MÉXICO Y SU VINCULACIÓN A LA SEGURIDAD NACIONAL

México ha venido transitando por un período de inseguridad que se ha visto reflejado en altos índices de violencia, homicidios, criminalidad e impunidad, ocasionados en gran parte por diversas carencias sociales y económicas. Se puede apuntar que dicha inseguridad se ha visto exacerbada por la presencia de diversas crisis simultáneas que actualmente vive nuestro país, a saber: la pandemia por COVID-19, la económica, la de inseguridad y la de justicia.

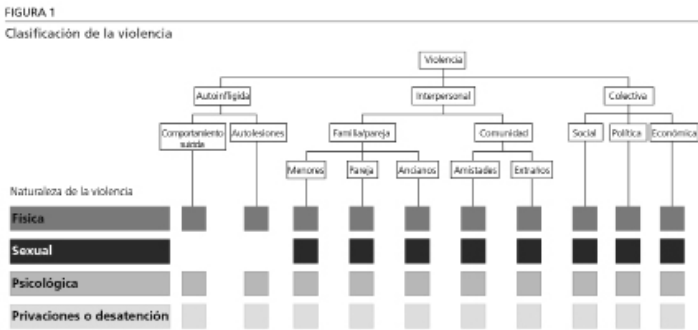
El incremento de dicha violencia, en los últimos diez años, ha afectado la seguridad nacional del país, toda vez que ha vulnerado el Estado de derecho, la estabilidad política, social y económica, lo que ha incidido en la consecución de sus objetivos nacionales, situación que permite observar la necesidad de pacificar a México.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con Georges Labica en su obra *Para una teoría de la violencia* (citado en Romero et al., 2013:1), “el estudio del fenómeno de la violencia en México, se hace necesario y absolutamente pertinente, con el fin de comprender la situación actual de inseguridad, toda vez que la violencia se ha convertido en la principal preocupación de la humanidad”, a grado tal que, de acuerdo con Mario Solano en su publicación *Capitalismo y Violencia* (citado en Romero *et al.*, 2013:1), en la década de los noventa, la violencia social fue calificada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), como el mayor problema de salud pública en el continente americano.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia se define como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. (OPS, Organización Panamericana de la Salud, 2002)

La clasificación que la OMS hace se divide en tres grandes categorías, según el perpetrador del acto violento: “violencia dirigida contra uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva”. (*Ibid.*)

Figura 1



Fuente: Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud: Resumen (29 de diciembre de 2020). México-Índice Global de Paz.

Por su parte, el Institute for Economics and Peace (IEP), sede México, al publicar el Índice de Paz México 2020: Identificar y Medir los Factores que Impulsan la Paz, refiere los siguientes cuatro tipos de violencia que afectan la paz en el país, los cuales han sido determinados con base en un análisis estadístico, a saber:

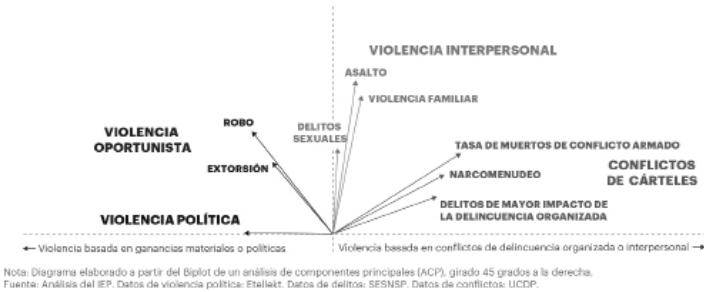
- *Violencia política.*
- *Violencia oportunista (extorsión y robo).*
- *Violencia interpersonal (agresiones, delitos sexuales y violencia familiar).*
- *Conflictos de cárteles, que se caracterizan por implicar altos niveles de homicidio, delitos relacionados con drogas y conflictos armados entre grupos criminales. (IEP, México, 2020)*

Figura 2.

GRÁFICA 2.9

Vertientes de la violencia en México

En México, la violencia puede agruparse en cuatro vertientes distintas: violencia política, violencia oportunista, violencia interpersonal y conflictos de cárteles.



Fuente: *Índice de Paz México 2020. Gráfica 2.9. Vertientes de la Violencia en México (p. 43).*

Cabe hacer notar que, durante 2019, el impacto económico de la violencia en México se calculó en 4.57 billones de pesos (US\$238 mil millones), cifra equivalente a 21.3 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. La cifra anterior superó por ocho veces al gasto público en salud y por seis veces al gasto en educación. El impacto económico per capita de la violencia fue de 36,129 pesos, lo que representa aproximadamente cinco veces el salario mensual promedio en México. En este sentido, México fue el país más afectado del mundo toda vez que los homicidios (que bajaron en la mayoría de los países) le costaron \$30 billones de pesos adicionales. (IEP, México, 2020)

En este escenario, podemos observar que con respecto al Índice de Paz Positiva (IPP), a nivel global México ocupa el puesto 67 de 163 países considerados, y el quinto lugar en América Central y el Caribe. La Paz Positiva es una medición de las actitudes, instituciones y estructuras que sostienen a las sociedades pacíficas, y los resultados de Paz Positiva de México son notablemente más sólidos que su clasificación en el Índice de Paz Global (paz negativa), lo que denota su capacidad de mejora.

De acuerdo con el Índice de Paz Global (Global Peace Index), publicado por el Institute for Economics and Peace, México puede ser considerado como un país peligroso, al ocupar el puesto número 137 de 163 países considerados. (IEP, 2020) El puesto que México ha ocupado en los últimos diez años, se presenta en la siguiente tabla:

Índice de Paz Global. México		
Año	Índice de Paz Global	Ranking Paz Global
2020	2,572	137
2019	2,600	140
2018	2,583	140
2017	2,646	142
2016	2,557	140
2015	2,530	144
2014	2,500	138
2013	2,434	133
2012	2,444	134
2011	2,282	118
2010	2,161	100
2009	2,158	98
<i>Fuente: Expansión/Datosmacro.com (18 de octubre de 2020). México-Índice Global de Paz</i>		

Como se puede observar, de 2018 a 2020 México bajó tres lugares, del 140 al 137. Ello significa que México es el país menos pacífico de la región de América Central, la cual, de acuerdo con el Índice, se distinguió por disturbios civiles, altos niveles de corrupción percibida y dificultades económicas.

Entre los factores que contribuyeron al deterioro de 2.3 % destaca el relativo a la tasa de homicidios, la cual aumentó de 19.3 % a 28.7 %, por cada 100,000 personas. De igual forma, se incrementó la actividad de los carteles cerca de la frontera norte, el número de protestas que resultaron en violencia, así como el impacto económico de la violencia (de 4.57 billones de pesos o 238 mil millones de dólares), equivalente al 21.3 % del PIB nacional. (IEP, 2020)

La violencia inicia en el momento en que los intereses particulares son colocados por encima de la sociedad, es decir, cuando aparece la corrupción, la cual se encuentra generalizada y naturalizada en la sociedad mexicana, a tal grado que pareciera que ésta se encuentra anestesiada ante la violencia y la inseguridad que vive.

Asimismo, es destacable la evaluación negativa que durante los últimos diez años las personas hacen del Gobierno, la confianza en los procesos políticos, el estado de derecho y la percepción de corrupción. De acuerdo con cifras del Foro Económico Mundial (FEM), en materia de corrupción, México tiene el nada honroso lugar 128 de 163 países, y ha caído 57 posiciones en la última década. En 2019, la percepción de corrupción en las instituciones de seguridad pública mejoró al disminuir 1.5 puntos porcentuales, sin embargo, es muy pronto para determinar si ese cambio es el inicio de un mejoramiento sostenido. (IEP, México, 2020)

De acuerdo con Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional, México obtuvo 29 de 100 puntos posibles en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), instrumento que registra la opinión al respecto de analistas, empresarios y académicos de todo el mundo en 180 países. En ese indicador, México ocupa la posición 130 de 180 países evaluados, ubicándose junto a Guinea, Laos, Maldivas, Mali, Myanmar y Togo. (Transparencia Mexicana, 2020)

En el continente americano, México se encuentra por debajo de Brasil (35 puntos), El Salvador (34 puntos) y Bolivia (31 puntos), y por encima de República Dominicana y Paraguay (28 puntos), Guatemala y Honduras (26 puntos). (Transparencia Mexicana, 2020)

La calificación obtenida por México lo ubica como el país peor evaluado entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al ocupar la posición 36 de 36 países miembros (Transparencia Mexicana, 2020). De igual forma, en el Grupo de los 20 (G20), México se encuentra prácticamente al final de la tabla, por debajo de Brasil (35 puntos) y sólo un punto arriba de Rusia (28 puntos). (Transparencia Mexicana, 2020)

Si bien la violencia existe desde tiempos inmemoriales, en la actualidad se ha recrudecido debido a que se han transformado las estructuras de los Estados, anteponiendo las necesidades del mercado mundial sobre las de sus habitantes. Por consiguiente, una de las principales fuentes de violencia en los países atrasados económicamente es la globalización económica, que no se ha sabido aprovechar.

En consecuencia, la globalización económica en marcha y la violencia estructural en amplio sentido como reflejo inmediato de aquélla, desestabiliza la vida social y política de los Estados modernos a los que alude Huntington, cuando habla de que la modernidad es equivalente a la estabilidad política y que la modernización es sinónimo de desequilibrio y –añadiríamos¹¹ de violencia social en sus aspectos más diversos. (López, 2001)

Al respecto, se puede hacer notar que existen una serie de factores que inciden en el incremento de la violencia, el crimen, el despojo y la inseguridad: la inequidad y polarización económico-social, la urbanización, la pobreza y la marginación, la informalidad y el desempleo, la ausencia del Estado y la debilidad de sus instituciones, las políticas represivas que criminalizan a la pobreza y a los jóvenes, la falta de integración y cohesión social, en especial de poblaciones nativas. (Rojas, 2008)

Por su parte, los impactos de la violencia se manifiestan en diversas áreas: 1) en la calidad de vida, al presentar mayor temor; 2) en

la convivencia cívica, al tener menos confianza; 3) en la convivencia democrática, con mayor desafección; 4) en las inversiones privadas, con un retraimiento; 5) en el gasto en seguridad, más gasto público y privado; 6) en el espacio público, con el abandono; 7) en la privatización de las respuestas; 8) en las políticas públicas, incrementando las complejidades de la gestión y los diseños institucionales; 9) sobre las decisiones, generando un sentido de urgencia y de carencia de efectividad; 10) en los costos de la violencia que reducen las oportunidades de desarrollo, en especial del desarrollo humano y sustentable. (*Ibid.*)

De esta forma, podemos observar que la violencia social, ligada a actividades delictivas, se ha incrementado debido a su diversificación y mayor alcance, mientras que las organizaciones criminales operan internacionalmente del mismo modo que las empresas transnacionales.

Pueden vincularse a éstas, e incluso competir con ellas en áreas específicas del mercado¹² toda vez que su estrategia fundamental ha sido penetrar en las instituciones nacionales y locales del Estado, estableciendo una profunda conexión con estas últimas. (Mesa, 2007)

Por otro lado, el incremento de las actividades ilícitas y de la violencia transnacional se explica en gran medida por la aceleración del proceso de globalización y por cambios económicos, políticos y sociales, que son causa y/o consecuencia de dicho proceso. Las políticas de liberalización económica y la transnacionalización de la producción y las finanzas han creado condiciones más favorables para la actuación de las redes delictivas organizadas internacionalmente, cuya actividad se ha incrementado y, con ella, su poder económico. (*Ibid.*)

Lo anterior permite observar que: “La globalización de la economía neoliberal va acompañada de la globalización de la violencia, precisamente por la forma en que se diseñan programas de política económica a implementar desde fuera de las fronteras de los territorios que las han de aplicar, sin considerar las realidades y necesidades de los Estados. Siendo éstas algunas de las causas de desequilibrio político, económico y social que producen la violencia de

las sociedades". (López, 2001) La pobreza y la desigualdad impiden la consolidación de la democracia y la plena realización de la ciudadanía.

De hecho, se puede observar que diversos factores, como altos índices de violencia, homicidios, criminalidad e impunidad afectan de manera directa al Estado mexicano en su territorio, a los individuos y a las instituciones. Es decir, a los bienes que tutela la Seguridad Nacional, a saber: Soberanía, Estado de Derecho y Consecución de sus Objetivos Nacionales Permanentes Sostenibles.

Cabe destacar que la Seguridad Nacional comprende dos grandes campos. Por un lado, la Defensa Exterior, considerada como la "Función del Estado mexicano destinada a proteger a la nación por medio de la movilización de todos los instrumentos del poder nacional, incluido el militar, para permitir la legítima defensa del país, respecto a otros Estados o sujetos de derecho internacional, con el objeto de preservar su soberanía e independencia y la integridad de su territorio frente a cualquier riesgo o amenaza procedente del exterior". (Semar-Sedena, 2018:7) Y, por otro, la Seguridad Interior, considerada como la "Condición necesaria que proporciona el Estado para salvaguardar sus instituciones, su población, garantizar el desarrollo nacional y mantener el estado de derecho". (Semar-Sedena, 2018:22)

En ese sentido, el incremento de la violencia en México y la consecuente afectación a los derechos humanos, tienen repercusiones directas en la segunda vertiente de la Seguridad Nacional, relativa a la Seguridad Interior, la cual tutela a las instituciones, el desarrollo nacional y, de manera particular, a la población y al estado de derecho.

Dicha afectación, como bien apunta María Elvira Buelna en su obra *Orígenes de la impunidad en México* (citado en Rodríguez, 2019:40), se presenta de manera directa a la población, por medio de "la violencia estructural que ha roto con las premisas de desarrollo económico y social para los más pobres". "La misma violencia que extiende la brecha entre pobres y marginados y ha quebrantado la paz pública en una gran cantidad de entidades federativas que, además, han quedado a merced de la delincuencia". (Rodríguez, 2019:40)

Dicha violencia se puede observar con claridad en la evolución que han tenido diversos indicadores, entre los que se encuentran la tasa de homicidios, muchos de los cuales han sido cometidos por el crimen organizado, el cual desgasta al Estado por medio de la corrupción, trayendo como resultado que la población se perciba como insegura, ocasionando la pérdida de confianza en la justicia, los gobernantes y los cuerpos policiales.

Respecto de la afectación a la soberanía, si bien “América Latina es una Zona de Paz desde el punto de vista de la guerra”, (Salinas y Riquelme, 2017:162) y actualmente las asimetrías militares que el Estado mexicano tiene, tanto al norte como al sur del hemisferio, impiden que México perciba una amenaza tradicional externa por parte de algún Estado, sí es absolutamente pertinente considerar los antagonismos¹³ que pudieran presentarse.

Entre ellos, las amenazas generadas por la criminalidad que modifica la realidad antes mencionada “con la violencia interna y transnacional”. (Salinas y Riquelme, 2017:162) Dichas amenazas son consideradas como todo “antagonismo intencional generado por el poder de otro Estado, o por agentes no estatales, cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a las Aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales”. (SEMAR-SEDENA, 2018:2)

Debido a que las amenazas se clasifican en tradicionales y emergentes, se hará referencia exclusivamente a las amenazas emergentes, es decir, a “Aquellas cuyas incidencias internas o externas pueden afectar la seguridad del Estado de manera coyuntural y, al mismo tiempo, a dos o más campos del Poder Nacional”. (SEMAR-SEDENA, 2018:2)

En este sentido, se puede observar que el Estado mexicano tiene ante sí nuevas amenazas, entre las que destaca la intervención de grupos subnacionales y supranacionales, entendidos éstos como agentes no estatales. Es decir, organizaciones criminales locales y transnacionales, que disputan al poder político del Estado mexicano la integridad del territorio; disputan el ámbito soberano.

Lo anterior, debido a que “Cuando los carteles en su avance por la expansión territorial hacen uso de su poder de fuego para traficar con los estupefacientes, como la cocaína o las metanfetaminas, incurren en los circuitos transnacionales e internacionales con dimensiones del mercado ilícito”. (Rodríguez, 2019:113)

“De esta forma, los agravios convergen con las dimensiones geopolíticas como son su paso y arribo por las instalaciones estratégicas (bancos, puertos, aeropuertos, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX), fronteras terrestres, marítimas y aéreas. En este punto ya nos interconectan a Estados Unidos, al Golfo de México, al Caribe, a Centro América y al colosal mundo de las aguas del Pacífico.

La proporción de estas dinámicas requieren un sistema de alertas tempranas por los ataques cibernéticos e, incluso, geoespaciales”. (Rodríguez, 2019:113)

Es menester destacar que el crimen organizado transnacional “crece, muta y se perfecciona, consolidando en la región y el mundo una suerte de empresa delictiva que proyecta su poder sobre el Estado y la sociedad, socavando en sus mismas bases la consolidación del Estado de Derecho y la democracia, lo que en América Latina ha resultado un desafío evidente, dado el vínculo que se ha expresado entre los hechos ilícitos y la corrupción”. (Salinas y Riquelme, 2017:168)

Lo anterior, debido a que el crimen organizado tiene como fin consolidar una “modalidad empresarial delictiva que proyecta su dominación sobre Estado y sociedad con un poder predador, lo que socava los regímenes democráticos desde su base. (Salinas y Riquelme, 2017:157)

Por ello, Carlos Flores, en su obra España y la Europa oriental: tan lejos, tan cerca, (citado en Salinas y Riquelme, 2017) indica que el alcance del crimen organizado es integral: ha adquirido dimensiones globales (en lo geográfico), transnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en su estructura y en los acuerdos que forja con sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (en cuanto a la abundancia de bienes y servicios lícitos e ilícitos que transacciona).

Por lo anterior, se puede observar que toda la expresión del crimen organizado se presenta en México, no como una expresión del problema de seguridad pública, sino como una expresión de Seguridad Nacional, en la medida en que los mencionados agentes no estatales le disputan el ejercicio del territorio. Es decir, hay un ejercicio de disputa de la soberanía; le disputan al Estado la primacía de su derecho sobre el territorio, toda vez que suplantando las funciones del Estado y, con ello, lo desafían en tanto que vulneran su soberanía, lo cual hace necesaria la aplicación de todo el poder nacional, a efecto de contener dicha amenaza.

VI. DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA EN MÉXICO

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 había consignado el derecho al bienestar. Sin embargo, el camino que tomó la economía a nivel mundial con el fenómeno de la globalización desplazó al bien común de la agenda de los gobiernos y lo reemplazó por la estabilidad de los mercados.

Es verdad que los gobiernos no pueden dirigir los mercados mundiales, pero sí pueden reducir daños y optimizar oportunidades, y pueden presionar para que la atmósfera macroeconómica a escala mundial sea más propicia para la reducción de la pobreza; pueden actuar para que la carga no sea en exceso para la población pobre ni se traduzca en estancamiento de las economías nacionales¹⁴.

Richard Greider, en su obra *One World, Ready or Not*, puntualiza que la globalización: "Equiparándola a una gigantesca segadora que avanza incontenible sobre territorios ilimitados, porque no hay vallas ni fronteras que puedan oponérsele; es como una máquina sin conductor, incapaz de controlar su velocidad ni su rumbo, impulsada por el movimiento perpetuo de un desmesurado apetito y por un dinamismo en constante aceleración. Es algo a la vez portentoso y dramático, porque lo que va dejando a su paso es una cosecha de prosperidad para unos pocos y es altamente concentrada y a la vez un inmenso tiradero de pobreza y marginación de millones de personas"¹⁵.

En la lógica del libre mercado, la globalización delinea otra geografía del poder, que es excluyente y desplaza las economías y las políticas nacionales a favor de la globalización. (López, 2001)

En este sentido, la globalización económica podría seguir adelante con todo y sus calamidades y violencia: violación de los derechos humanos, contaminación, narcotráfico, epidemias, armamentismo, subculturas, como la propia violencia o el consumismo; manipulación de los medios informativos, inseguridad pública, concentración de la riqueza, lo mismo que del poder, generalización de la pobreza, extrema pobreza, migraciones de todo tipo, enfrentamientos y derramamiento de sangre. (*Ibid.*)

Estudiosos de las relaciones internacionales, politólogos, economistas y en general del cientista social, así como las sociedades masivas, ya claman por una globalización, pero que tome en consideración al hombre como medida, principio y fin de todas las cosas, para que deje de importarse por esa causa la violencia sin límites que se encuentra desatada. (*Ibid.*)

Lamentablemente, lo más preocupante en México con respecto a la violencia y la inseguridad que genera, es que en la sociedad se han ido naturalizando de manera paulatina, de tal suerte que las cifras correspondientes a muertos y desaparecidos, que son similares al número de bajas en una guerra civil, ya no escandalizan a la sociedad mexicana, que parece estar adormecida ante el sufrimiento humano que el fenómeno ha dejado y sigue ocasionando, lo que podría ocasionar que la violencia se incremente.

Cabe hacer notar que la inseguridad se vive de distintas maneras, dependiendo del estado de la República en el que se habite. Sin embargo, y en palabras de Mary Kaldor en su obra *A Human Security Doctrine for Europe. The Barcelona Report of the Study Group on Europe's Security Capabilities*, (citado en Oswald, 2009) "cuando las personas viven sin ley, en pobreza, con ideologías exclusivistas y violencia diaria, hay un campo fértil para las violaciones de los derechos humanos, las redes criminales y el terrorismo".¹⁶

De igual forma, se ve afectado el estado de derecho, toda vez que de acuerdo con Laura Rodarte en su obra Congreso constituyente y constitucional de 1917, (citado en Rodríguez, 2019) “los cimientos sobre los que se erige una seguridad nacional descansan en el Estado de derecho que es el resultado de toda nuestra vida independiente en general y más propiamente en el Constituyente de 1917”. De esta forma, “la fusión del Estado de derecho y la seguridad nacional demandan la protección de la forma de gobierno, del territorio, de la población y de las fronteras; ése es el resultado de un ordenamiento jurídico superior que limita al poder público y que requiere respetar los derechos del ciudadano”. (Rodríguez, 2019:37)

En sentido estricto, y como apuntan los autores Luis Rubio, Beatriz Magaloni y Edna Jaime en su obra *A la puerta de la ley, el Estado de derecho en México*, (citado en Rodríguez, 2019:37) el Estado de derecho consiste en la vigencia efectiva de un orden constitucional, con leyes estables e iguales para todos.

Sin embargo, México cuenta con leyes, pero no con un cabal Estado de derecho que dote de mecanismos que certifiquen las garantías esenciales de procedimiento, la existencia de pesos y contrapesos, así como estancias judiciales independientes. (Rodríguez, 2019:37) De acuerdo con Diego Valadés en su obra *El sistema presidencial mexicano: actualidad y perspectivas*, (citado en Rodríguez, 2019:37) el poder en México ha sido discrecional y al margen de la ley.

De esta forma, el Estado de derecho es considerado como el “Régimen propio de las sociedades democráticas en el que la Constitución garantiza la libertad, los derechos fundamentales, la separación de poderes, el principio de legalidad y la protección judicial frente al uso arbitrario del poder”. (Real Academia Española, 2021)

Cabe destacar que diversas actividades del crimen organizado, guardan relación con las violaciones a los derechos humanos, de manera particular, “la violencia tiene efectos negativos en un amplio número de derechos debido a que el ejercicio y el disfrute de éstos están interconectados y son interdependientes entre sí”. (CIDH, 2015:65) Por lo anterior, “la presencia de organizaciones criminales exacerba el clima de violencia en las comunidades más afectadas por

su actuar, lo cual tiene impactos negativos en la vigencia y la protección de los derechos humanos de las personas. (CIDH, 2015:72)

Ejemplo de lo anterior, lo constituye la violación de derechos humanos ante la pérdida de vidas humanas. Se destaca que las afectaciones a la vida y a la integridad personal son graves debido a que no se pueden reparar, lo que permite observar que los entornos violentos impactan negativamente en las posibilidades de realización de las personas, en su calidad de vida y en su dignidad humana. (CIDH, 2015:44)

Los niños, niñas y adolescentes son los grupos más afectados en estos contextos de violencia, por lo que sus derechos se ven perturbados por la inseguridad y violencia que se vive en sus localidades, toda vez que se encuentran en riesgo de ser capturados por las organizaciones criminales para el desarrollo de actividades en la organización, exponiendo su vida y sus posibilidades de desarrollo. (CIDH, 2015:72)

Entre los derechos que se vulnera a la población antes mencionada, se encuentran: “el derecho a la salud, a la nutrición, a la educación de calidad y a los cuidados adecuados por parte de la familia y de las instituciones sociales”, (CIDH, 2015:35) el derecho a la vida, a la integridad personal, a la recreación y a la libertad personal, a la participación en los asuntos que les afectan. (CIDH, 2015:39)

La falta de garantía efectiva a diversos derechos que tienen reconocidos los niños, niñas y adolescentes los sitúa en una condición de especial vulnerabilidad que, en contextos con presencia de grupos violentos y criminales, los expone a ser captados, utilizados, abusados y explotados por estos grupos”. (CIDH, 2015:36)

La violencia no sólo impacta en la integridad física y psicológica del niño, sino que afecta su desarrollo integral. (CIDH, 2015:65) Las formas de violencia a las que se encuentran expuestos los niños, niñas y adolescentes varían dependiendo de la edad y el sexo. Sin embargo, los varones están mayormente “expuestos a la violencia física, incluidos los homicidios, y a ser cooptados y explotados por el crimen organizado en todo tipo de actividades incluidas acciones

violentas. Las adolescentes mujeres sufren más violencia por razón de género y, en especial, la violencia sexual, aunque los homicidios contra las mujeres por razón de género se han convertido en un problema creciente y preocupante". (CIDH, 2015:37)

Otras actividades del crimen organizado que guardan relación con las violaciones a los derechos humanos, son: la trata de seres humanos, la migración, el comercio ilícito de sustancias psicotrópicas y/o narcóticos, lavado de dinero, acopio y tráfico de armas. Este último contribuye de manera determinante al incremento de la violencia.

De hecho, "los niveles de violencia e inseguridad, en particular los crímenes violentos y homicidios, se relacionan estrechamente con la cantidad de armas de fuego en circulación", (CIDH, 2015:54) la cual se encuentra vinculada con una "cultura de aceptación de las armas y a considerarlas como elemento de poder, autoridad, respeto y control por parte de muchos adolescentes y jóvenes". (CIDH, 2015:57)

La relación entre los niveles de violencia, las armas de fuego y el comercio de drogas es central. Las drogas financian la compra de armas de fuego que sirven a la defensa de los intereses de los narcotraficantes en las disputas entre grupos por el control de territorios y de los mercados ilícitos, y en los enfrentamientos con las fuerzas del orden público. El tráfico de armas y el tráfico de drogas siguen flujos de circulación norte-sur opuestos; mientras el tráfico ilícito de las drogas fluye de sur a norte, el de las armas de fuego lo hace desde el norte al sur, sobre todo desde los Estados Unidos. (CIDH, 2015:55)

La conjunción de todas las actividades antes mencionadas contribuye al incremento de la inseguridad, la cual impacta en la seguridad ciudadana y su patrimonio, la legitimidad de la autoridad en los tres órdenes de Gobierno, así como en los cuerpos de seguridad pública municipal, estatal y federal. Problema que atraviesa el Estado de Derecho en su conjunto.

La ruptura de la seguridad ciudadana y la seguridad pública es materia directa de la seguridad nacional, porque esferas vitales en el funcionamiento del Estado quedaron inoperantes y, en algunos

casos, secuestradas por la criminalidad, intentando postrar otro tipo de autoridad. Ahí deben intervenir la inteligencia, la investigación ministerial, la policía federal y las Fuerzas Armadas para el tema del control territorial que, en este caso, es el funcionamiento central del municipio libre como la entidad de mayor proximidad entre el Gobierno y la población. (Rodríguez, 2019:113)

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y, por lo tanto, del desarrollo humano, e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores, entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados.

En otras palabras, la seguridad ciudadana y el goce efectivo de los derechos humanos mantienen una relación de mutua retroalimentación; la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el goce de los derechos humanos y para favorecer la cohesión social; y viceversa, las limitaciones en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos y la exclusión social condicionan la seguridad ciudadana.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos, enfatiza la vinculación existente entre seguridad de las personas, derechos humanos y convivencia democrática, lo que obliga a un abordaje integral de la problemática. (citado en CIDH, 2015:126)

De igual forma, el fenómeno criminal no sólo amenaza a las fuerzas de seguridad del Estado, también guarda una afectación directa al régimen de libertades; a saber: restricción de la libertad de expresión y ausencia del derecho a la información. Lo anterior implica que existe una afectación directa a los derechos humanos de las personas, al momento de alterar el estado de derecho, el cual, a su vez, constituye uno de los bienes que también es tutelado por la Seguridad Nacional.

El panorama expuesto indica que la crisis de violencia que se vive en nuestro país ha deteriorado su imagen en el entorno internacional, y con ello se han visto afectados la inversión extranjera directa, la economía y el turismo. Adicionalmente, da cuenta de que México no ha sido capaz de atender el fenómeno de la violencia, en parte debido a que las políticas públicas implementadas para su atención han sido de carácter inmediato y coyuntural, relacionadas con una gestión gubernamental particular.

Asimismo, han estado diseñadas con un enfoque desde la paz negativa (la ausencia de violencia y de guerra), donde el diseño de las políticas públicas no atienden las causas del crimen organizado, como la pobreza y la falta de oportunidades, sino que más bien tienen como objetivo combatir la violencia generada por los conflictos de los cárteles (narcomenudeo, tasa de muertos por conflicto armado, delitos de mayor impacto de la delincuencia organizada), en lugar de combatir al crimen organizado¹⁷.

VII. CONCLUSIONES

La situación anterior indica que se requieren reformas en las instituciones financieras internacionales, a efecto de generar las condiciones que permitan resolver a nivel mundial los retos que ha dejado la globalización, así como lo ha sugerido el premio Nobel de Economía en 2001 y vicepresidente senior del Banco Mundial, Joseph Stiglitz: “El mundo está lejos de resolver sus problemas, pero para comenzar a cambiarlo debemos suplir la arquitectura de las estructuras internacionales y también el esquema mental en torno a la globalización. La globalización mal gestionada trae consigo pobreza, pero también la amenaza a la identidad de los pueblos, su historia y sus valores culturales. Se debe lograr un proceso globalizador que respete a los pueblos y a sus idiosincrasias. Necesitamos entender que no se necesita de guerras armamentísticas para generar pobreza o malestar: basta con destruir culturas y religiones. Necesitamos entender que no sólo socavan la democracia los regímenes dictatoriales: la socava también la injusticia social”. (Kauffman, 2012:1)

Por su parte, México precisa generar las condiciones que permitan resolver los retos como: la pobreza, el desempleo, la erosión del

tejido social y de falta de cultura cívica, a través de medidas ubicadas en los planos político y social, antes de permitir que los retos lleguen al plano de la seguridad, lo cual no va a suceder si se privilegia un enfoque coercitivo en detrimento de las medidas políticas y sociales.

Para tal efecto, se requiere de una política integral de Estado que enfrente de manera simultánea los factores que fomentan la falta de oportunidades, la carencia de una cultura cívica y la desarticulación de la convivencia social, al tiempo que se avanza en la reforma policial y el fortalecimiento del sistema de impartición de justicia, para contener la impunidad. (Griffiths, 2020)

NOTAS

1. Citado en Escobar-Castellanos, B. y Jara-Concha, P. (2019). Véase Cruz R. (2015). *Ventajas y desventajas de la globalización*. TimeRime. Disponible en: <http://timerime.com/es/evento/3713715/>
2. Citado en CEPAL, 2002. Véase Marglin, S. y J. Schor (1990), *The Golden Age of Capitalism*, Oxford, Oxford University Press.
3. Citado en López, 2001. Véase León Poliakov Auschwitz, *Documentos y Testimonios del Genocidio Nazi*, Barcelona, Biblioteca de Historia-Orbis, 1985:137-157.
4. Citado en López, 2001. Véase René Villareal, *La contrarrevolución monetarista*, México, FCE, 1986, pp. 112-173.
5. Citada por Kauffman, 2012:1. Véase *Reseñas informativas del Banco Mundial. Análisis de la globalización: ¿Qué es la globalización? Primera parte*.
6. Citado en López, 2001. Véase Santiago Zorrilla Arena y José Silvestre Méndez, *Diccionario de Economía*, México, Limusa-Noriega Editores, 1994:101.
7. Citado en López, 2001. Véase Horst Kurnitzky (compilador), *Globalización de la violencia*, México, Instituto Goethe-Colibrí, 2000:10-12.
8. Citado en Griffiths, 2020. Véase Human Security Unit, Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, *Human Security in Theory and Practice, Application of the Human Security Concept and the United Nations Trust Fund for Human Security*, United Nations, 2009.
9. Citado en Griffiths, 2020. Véase Waltz, K.N. *Theory of International Politics*, N. York, NY: McGraw-Hill, 1979:88-91.
10. Citado en Griffiths, 2020. Véase Kuper, S. "Dibb Report 2.0: Paul Dibb enters the 'Defending Australia Debate'". Defense Connect,

2019, disponible [en línea]: <https://www.defenceconnect.com.au/key-enablers/4961-dibb-report-2-0-paul-dibb-enters-the-defending-australia-debate>

11. Citado en López, 2001. Véase Hurst Kurintzki, *Globalización de la violencia*, México, Instituto Goethe/Colibrí, 2000:15-21.
12. Citado en Mesa, 2007. Véase Manuel Castells. *La era de la información*. Vol. 3. *Fin de milenio*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.
13. El *Glosario de Términos Unificados de Seguridad Nacional*, elaborado por la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, *la Seguridad Nacional define a los Antagonismos como: "Todo tipo de obstáculo y/o interferencia a la Seguridad Nacional, que puede ser patrocinado por otro Poder Nacional o por agentes no estatales, o bien ser de origen natural o antropogénico, que impide o limita la consecución de las Aspiraciones, Intereses y Objetivos Nacionales. Se clasifican en riesgos y amenazas"*. (Semar-Sedena, 2018:3)
14. Citado en López, 2001. Véase Julieta Campos, "Reconstruir la soberanía. México en la Globalización", *La Jornada*, México, 1998:15-16. También se encuentra un estudio más pormenorizado de la misma autora en su obra *¿Qué hacemos con los pobres?*
15. Citado en López, 2001. Véase Richard Greider, "One World, Ready or Not". N. York, Simon and Shuster, 1997:11.
16. Véase Kaldor, Mary (convener) et al. (2004). *A Human Security Doctrine for Europe. The Barcelona Report of the Study Group on Europe's Security Capabilities. Presented to EU High Representative for Common Foreign and Security Policy Javier Solana*, London.
17. Citado en Montero, J.C., 2012. Véase Williams, Phil, 2010, "Organized Crime, Drug Trafficking and Trafficking in Women", en Myriam Dunn y Victor Mauer (Eds.). *The Routledge Handbook of Security Studies*, N. York, Routledge.

BIBLIOGRAFÍA

- BOVERO, M. (2002). Globalización, democracia, derechos ¿siete globalizaciones?, *Justicia Electoral*, número 17, Italia: Universidad de Turín.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 40/15. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciანი2016.pdf>
- ESCOBAR-CASTELLANOS, B. y JARA-CONCHA, P. (2019). *Violencia y efectos de la globalización que afectan la salud, desafíos que enfrenta enfermería*. SANUS, (2), 38-

45. Recuperado el 30 de diciembre de 2020 de <https://doi.org/10.36789/sanus.vi2.66>
- GRIFFITHS J. y TORO J. (2020). Desafíos para la seguridad y la defensa en el continente americano 2020-2030. Santiago de Chile: Athena Lab. 90 y 91.
- INSTITUTE FOR ECONOMICS & PEACE (IEP) (2020). Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz, Sidney, abril de 2020. Recuperado de <https://www.indicedepazmexico.org/>
- INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA Y LA PAZ (IEP, México). (2020). Global Peace Index 2020: Measuring Peace in a Complex World. Recuperado de <http://www.cipmex.org/eventos/presentacion-indice-de-paz-global-2020-colaboracion-iep-cipmex-a-c/>
- KAUFFMAN, S. (2012). Hacia dónde nos lleva la globalización (primera parte). Instituto de Administración Pública. Recuperado el 9 de enero de 2021 de <https://www.uv.mx/iiesca/files/2012/12/globalizacion2008-2.pdf>
- _____ (2012). Hacia dónde nos lleva la globalización (segunda parte). Instituto de Administración Pública. Recuperado el 9 de enero de 2021 de <globalizacion2010-1.pdf> (uv.mx)
- LÓPEZ, J. (2001). Globalización y Violencia. Estudios Políticos, Núm. 26, Sexta Época, Enero-Abril. Recuperado el 13 de enero de 2021 de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/37486/34051>
- MESA, M. (2007). Globalización y violencia transnacional: dinámicas, costes y propuestas. Centro de Educación e Investigación para la Paz (CEIPAZ). Recuperado el 13 de enero de 2021 de https://www.researchgate.net/publication/28238575_Globalizacion_y_violencia_transnacional_dinamicas_costes_y_propuestas
- NACIONES UNIDAS, COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (2002). Globalización y Desarrollo. LC/G.2157 (SES.29/3) (9 de abril de 2002). Recuperado el 14 de enero de 2021 de [Globalizacion y desarrollo \(wordpress.com\)](Globalizacion_y_desarrollo.wordpress.com)
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) (2019). Estudio mundial sobre el homicidio 2019, Organización de las Naciones Unidas.

- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C. Recuperado el 30 de diciembre de 2020 de https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- OSWALD, Ú.H.G.B.e. (2009). Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI (Ú. y. H.G.B. Oswald Spring Ed., primera Ed.). México, D.F.: CRIM, CEIICH, Centro de Ciencias de la Atmósfera-UNAM, Senado de la República, Afes-Press (Colección Multidisciplina 6).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2021). Diccionario de la Lengua Española. Madrid, España: <https://dle.rae.es/soberan%C3%ADa>
- RODRÍGUEZ, A. (2019). México en el Mundo: entre el peligro y la emergencia, desafíos y propuestas a la seguridad nacional. Universidad Iberoamericana.
- ROJAS, F. (2008). Violencia en América Latina. Debilidad estatal, inequidad y crimen organizado inhiben el desarrollo humano. Pensamiento Iberoamericano. Recuperado el 10 de enero de 2021 de https://www.researchgate.net/publication/28248918_Globalizacion_y_violencia_en_America_Latina_debilidad_estatal_inequidad_y_crimen_organizado_inhibe_n_el_desarrollo_humano Transparencia Mexicana (18 de octubre de 2020). México-Índice de percepción de la Corrupción. Recuperado de <https://www.tm.org.mx/ipc2019/>
- ROMERO, M.; LOZA J. y MACHORRO F. (2013). Violencia del crimen organizado relacionada a los sectores económicos en México. Una propuesta de categorización, *Poli* [En línea], 36, Recuperado de URL: <http://journals.openedition.org/polis/9624>
- SALINAS CAÑAS, S. y RIQUELME RIVERA, J. (2017). Democracia, integración y seguridad en América Latina: el Crimen Organizado Transnacional (cot) como desafío. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, XV (27), 149-172. [fecha de consulta 4 de abril de 2021]. ISSN: 0718-0241. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96055458007>

CONTRERAS F., N.A.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) (2018) Glosario de Términos Unificados de Seguridad Nacional.

Norma Angélica CONTRERAS FÉLIX

Directora de Promoción y Capacitación en Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación. Maestra en Estudios Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Maestra en Políticas Públicas y Género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Estudiante del Doctorado en Defensa y Seguridad Nacional en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV). Líneas de investigación: derechos humanos y seguridad nacional.
Correo E: noaconfe@gmail.com